



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado a fs. 7, por el Dr. Leopoldo Héctor Schifffrin modifícase la resolución N° 27/91 en el sentido que la licencia deberá ser a partir del 6 de abril del corriente año y no como se consignara en la misma.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

ROSAURO LEVITSKY (S)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION